



Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra
Base para el Desarrollo Rural

Guatemala, 23 de junio de 2015
FT-GG-358-2015

Licenciado
Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho



Licenciado Mencos:

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades profesionales, y a la vez para enviarle adjunto lo siguiente:

- Copia de Punto Resolutivo No. 82-2015, de fecha 15 de junio de 2015, en el cual el Consejo Directivo del Fondo de Tierras, aprueba la modificación presupuestaria, por la cantidad de quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos quetzales exactos (Q 558,800.00).
- Comprobante de modificación presupuestaria CO2 6, operado y aprobado en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).
- Dictamen presupuestario 06-2015, de la Coordinación Financiera del Fondo de Tierras con las justificaciones del caso.
- Acuerdo Gubernativo No. 177-2001, de fecha 11 de mayo de 2001, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Con base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Decreto Número 13-2013 y artículo 44 de su reglamento que indica: "Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la Republica y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme.

Atentamente.


Ing. Agr. Juan Carlos Granados Friely
Gerente General Interino
Fondo de Tierras



c.c. Archivo.



Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra
Base para el Desarrollo Rural

Guatemala, 23 de junio de 2015
FT-GG-359-2015

Señor Presidente
Organismo Legislativo
Luis Armando Rabbé Tejada
Congreso de la República
Su Despacho



Licenciado Rabbé:

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades profesionales, y a la vez para enviarle adjunto lo siguiente:

- Copia de Punto Resolutivo No. 82-2015, de fecha 15 de junio de 2015, en el cual el Consejo Directivo del Fondo de Tierras, aprueba la modificación presupuestaria, por la cantidad de quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos quetzales exactos (Q 558,800.00).
- Comprobante de modificación presupuestaria CO2 6, operado y aprobado en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).
- Dictamen presupuestario 06-2015, de la Coordinación Financiera del Fondo de Tierras con las justificaciones del caso.
- Acuerdo Gubernativo No. 177-2001, de fecha 11 de mayo de 2001, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Con base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Decreto Número 13-2013 y artículo 44 de su reglamento que indica: "Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme.

Atentamente.



Ing. Agr. Juan Carlos Granados Friely
Gerente General Interino
Fondo de Tierras

C. Archivos



Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra
Base para el Desarrollo Rural

Guatemala, 23 de junio de 2015
FT-GG-357-2015

Licenciado
Dorval Carías
Ministro
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho



Señor Ministro:

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades profesionales, y a la vez para enviarle adjunto lo siguiente:

- Copia de Punto Resolutivo No. 82-2015, de fecha 15 de junio de 2015, en el cual el Consejo Directivo del Fondo de Tierras, aprueba la modificación presupuestaria, por la cantidad de quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos quetzales exactos (Q 558,800.00).
- Comprobante de modificación presupuestaria CO2 6, operado y aprobado en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).
- Dictamen presupuestario 06-2015, de la Coordinación Financiera del Fondo de Tierras con las justificaciones del caso.
- Acuerdo Gubernativo No. 177-2001, de fecha 11 de mayo de 2001, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Con base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Decreto Número 13-2013 y artículo 44 de su reglamento que indica: "Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme.

Atentamente.



Ing. Agr. Juan Carlos Granados Friely
Gerente General Interino

c.c.

Lic. Erick Estuardo Gómez - Analista Dirección Técnica del Presupuesto
Archivo.



FONDO DE TIERRAS
SECRETARIA GENERAL

82-2015

**NOTIFICACIÓN DE PUNTO RESOLUTIVO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS**

Guatemala, 22 de JUNIO de 2015

Para realizar las acciones que correspondan a su área de responsabilidad, la Secretaría General del Fondo de Tierras.


NOTIFICA A:

- AUDITORIA INTERNA
- DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA (ORIGINAL)
- COORDINACION DE PLANIFICACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 82-2015


Referencia: **APROBAR LA MODIFICACION DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIA 04-2015 DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE TIERRAS ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. POR LA SUMA DE Q. 558,800.00.**

FONDO DE TIERRAS
Coordinación Financiera

RECIBIDO
22 JUN 2015
HORA: 3:28 FIRMA: 

SE ADJUNTAN 04 FOLIOS

FONDO DE TIERRAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

RECIBIDO
22 JUN 2015
HORA: 3:53 FIRMA: 



EL INFRASCRITO SECRETARIO INTERINO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, CERTIFICA QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, EN DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO RESOLUTIVO NUMERO OCHENTA Y DOS GUION DOS MIL QUINCE (82-2015) CONTENIDO EN EL ACTA NUMERO VEINTICINCO GUION DOS MIL QUINCE (25-2015) DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 82-2015

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS

CONSIDERANDO:

Que en Acuerdo Gubernativo No. 456-2014 de fecha 15 de diciembre de 2014, se aprobó el presupuesto institucional del Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal 2015, con fuentes de financiamiento 21 "Ingresos IVA Paz "; 31 "Ingresos propios; y, 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios".

CONSIDERANDO:

Que según Acuerdo Gubernativo No. 177-2001 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, se fija la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 1,200.00), en concepto de dietas a cada uno de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo del Fondo de Tierras por asistencia a cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias a que fueron convocados.

CONSIDERANDO:

Que los recursos asignados para el renglón 055 Aporte para Clases Pasivas (Montepío) no son suficientes para cubrir los aportes del ejercicio fiscal 2015 y el renglón 061 Dietas, del Grupo de Gasto "0" Servicios Personales no cuenta con asignación para el presente ejercicio.

CONSIDERANDO:

Que para lograr lo manifestado en el considerando anterior, es necesario elaborar una modificación presupuestaria, para fortalecer y crear el renglón en el Programa de Funcionamiento con las fuentes de financiamiento respectivas, para cumplir con los compromisos programados en el presente año.

POR TANTO:

Con base en las facultades que le confiere el artículo 14 inciso k. del Decreto No. 24-99 "Ley del Fondo de Tierras", el artículo 12 del Acuerdo Gubernativo No. 199-2000 "Reglamento de la Ley del Fondo de Tierras, el artículo 41 del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas Decreto No. 13-2013, ambos del Congreso



Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra

Base para el Desarrollo Rural

PUNTO RESOLUTIVO 82-2015

2

de la República, artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", Acuerdo Gubernativo No. 177-2001, "Dietas de miembros del Consejo Directivo del Fondo de Tierras" del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Acuerdo Gubernativo No. 456-2014, que aprobó el presupuesto institucional del Fondo de Tierras, para el ejercicio fiscal 2015.

RESUELVE:

1. Aprobar la Modificación de Asignaciones Presupuestarias 04-2015 dentro del Presupuesto de Egresos de Funcionamiento del Fondo de Tierras asignado para el Ejercicio Fiscal 2015, por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q558,800.00), según el detalle analítico que aparece en Comprobante de Modificación Presupuestaria CO-2 No. 06, cuyo resumen aparece en el cuadro siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2015 EJERCICIO FISCAL 2015 PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO (En Quetzales)

Partida	Descripción	Presupuesto	Modificación		Presupuesto
		Asignado	Débito	Crédito	Modificado
01-00-000-003-000-121-0101-31	Divulgación e Información	300,000.00	100,000.00	-	200,000.00
01-00-000-003-000-185-0101-21	Servicios de Capacitación	502,500.00	4,400.00	-	498,100.00
01-00-000-003-000-185-0101-31	Servicios de Capacitación	535,000.00	254,400.00	-	280,600.00
01-00-000-003-000-262-0101-31	Combustibles y Lubricantes	700,000.00	200,000.00	-	500,000.00
01-00-000-003-000-055-0101-21	Aporte para Clases Pasivas	21,300.00	-	4,400.00	25,700.00
01-00-000-001-000-061-0101-31	Dietas	-	-	554,400.00	554,400.00
TOTAL		2,058,800.00	558,800.00	558,800.00	2,058,800.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

Juan Carlos Granados Friely
Secretario Interino del Consejo Directivo
Fondo de Tierras



2. Autorizar a la Gerencia General, para que de conformidad con los preceptos legales citados, opere en el Sistema SICOIN WEB la Modificación Presupuestaria indicada y traslade la documentación pertinente, al Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y efectos consiguientes.
3. El presente Punto Resolutivo tiene efecto inmediato.

Y PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN, EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

Juan Carlos Granados Friely
Secretario Interino del Consejo Directivo
Fondo de Tierras

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200057-000-00		FONDO DE TIERRAS (FONTIERRAS)			17	6	2,015
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	82-2015		15	6	2,015	
				DIA	MES	AÑO	6
CLASE DE MODIFICACION:		INTRA2		MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGED-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200057-01-00-000-003-000-121-0101-31-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	-100,000.00	-100,000.00
11200057-01-00-000-003-000-185-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-4,400.00	-4,400.00
11200057-01-00-000-003-000-185-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-254,400.00	-254,400.00
11200057-01-00-000-003-000-262-0101-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-200,000.00	-200,000.00
TOTAL ==>		-558,800.00	-558,800.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGED-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200057-01-00-000-001-000-061-0101-31-0000-0000	DIETAS	554,400.00	554,400.00
11200057-01-00-000-003-000-055-0101-21-0000-0000	APORTE PARA CLASES PASIVAS	4,400.00	4,400.00
TOTAL ==>		558,800.00	558,800.00

DESCRIPCION: SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLONES DE GASTO DEL GRUPO 0 "SERVICIOS PERSONALES", EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q558,800.00), CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" Y 31 "INGRESOS PROPIOS", DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO DE TIERRAS APROBADO PARA EL AÑO 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	6	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200057-000-00		FONDO DE TIERRAS (FONTIERRAS)			17	6	2,015
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	82-2015		15	6	2,015	6
				DIA	MES	AÑO	
CLASE DE MODIFICACION:							
		INTRA2		MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</u>	<u>-4,400.00</u>		<u>4,400.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-4,400.00		4,400.00	
0000		-4,400.00		4,400.00
<u>31 INGRESOS PROPIOS</u>	<u>-554,400.00</u>		<u>554,400.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-554,400.00		554,400.00	
0000		-554,400.00		554,400.00
TOTAL		-558,800.00		558,800.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS DE ADMINISTRACION		-558,800.00	558,800.00
	GASTOS DE ADMINISTRACION	-558,800.00	558,800.00
TOTAL:		-558,800.00	558,800.00

DESCRIPCION: SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLONES DE GASTO DEL GRUPO 0 "SERVICIOS PERSONALES". EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q558,800.00), CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" Y 31 "INGRESOS PROPIOS". DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO DE TIERRAS APROBADO PARA EL AÑO 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	6	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11200057-000-00	FONDO DE TIERRAS (FONTIERRAS)		17	6	2,015
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	82-2015	15	6	2,015
			DIA	MESES	AÑO
					No. DOCUMENTO
					6

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-558,800.00	558,800.00
	50200	Agricultura, Producción Pecuaria, Silvicultura, Caza y Pesca	-558,800.00	558,800.00
		50201 Agricultura	-558,800.00	558,800.00
TOTAL:			-558,800.00	558,800.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-558,800.00	558,800.00
TOTAL:	-558,800.00	558,800.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-DBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		
TOTAL ==>			

DESCRIPCION: SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLONES DE GASTO DEL GRUPO 0 "SERVICIOS PERSONALES", EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q558,800.00), CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" Y 31 "INGRESOS PROPIOS", DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO DE TIERRAS APROBADO PARA EL AÑO 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	6	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200057-000-00		FONDO DE TIERRAS (FONTIERRAS)			17	6	2,015
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO	82-2015		15	6	2,015	
				DIA	MES	AÑO	6

CLASE DE MODIFICACION: INTRA2 MODIFICA EGRESOS X INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SF-PRY-ACT-DBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ⇒ _____				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLONES DE GASTO DEL GRUPO 0 "SERVICIOS PERSONALES", EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q558,800.00), CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" Y 31 "INGRESOS PROPIOS", DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO DE TIERRAS APROBADO PARA EL AÑO 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION.



[Signature]
 Coordinador Financiero
 Fondo de Tierras



[Signature]
 Ing. Mgr. Juan Carlos Granados Frías

FECHA DE APROBACION		
23	6	2,015
DIA	MES	AÑO



FONDO DE TIERRAS

Fruto de Paz, Semilla de Desarrollo

COORDINACIÓN FINANCIERA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2015
DICTAMEN PRESUPUESTARIO 06-2015.

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLONES DE GASTO DEL GRUPO 0 "SERVICIOS PERSONALES", EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q558,800.00), CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" Y 31 "INGRESOS PROPIOS", DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO DE TIERRAS APROBADO PARA EL AÑO 2015.

FECHA: GUATEMALA, 10 DE JUNIO DE 2015.

1. ANTECEDENTES:

- a. En el Acuerdo Gubernativo No. 456-2014, de fecha 15 de diciembre del 2014, se aprobó el presupuesto de ingresos y egresos para el Fondo de Tierras, destinado a cubrir gastos de funcionamiento e inversión, para el ejercicio fiscal 2015 por un monto de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q133,243,345.00), cubriendo con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q121,743,345.00), 31 "Ingresos Propios" CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q4,500,000.00) Y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" SIETE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q7,000,000.00).
- b. Que según Acuerdo Gubernativo 177-2001 "Dietas de miembros del Consejo Directivo del Fondo de Tierras", acuerda fijar la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 1,200.00), en concepto de dietas a cada uno de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo del Fondo de Tierras, por asistencia a cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias a que fueren convocados.
- c. Que las sesiones del Consejo Directivo del Fondo de Tierras se llevarán a cabo de acuerdo a lo que para el efecto establece el artículo 12 del Acuerdo Gubernativo 199-2000, Reglamento de la Ley del Fondo de Tierras.

2. ANALISIS

- a. Los recursos disponibles en el presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Tierras, para el presente ejercicio fiscal, en el grupo de gasto 0 Servicios Personales, están distribuidos como se muestran a continuación:



FONDO DE TIERRAS

Fruto de Paz, Semilla de Desarrollo

Renglón	Descripción	Presup. Vigente
022	Personal por contrato	30,804,000.00
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	621,000.00
027	Complementos específicos al personal temporal	879,000.00
051	Aporte patronal al IGSS	3,353,058.00
055	Aporte a clases pasivas	21,300.00
071	Aguinaldo	2,618,750.00
072	Bonificación anual (Bono 14)	2,618,750.00
073	Bono vacacional	58,600.00
TOTAL Presupuesto del Grupo de Gasto 4		40,974,458.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

De acuerdo a la distribución anterior, se puede establecer que no existe financiamiento para cubrir el pago de dietas para los meses de julio a diciembre de 2015, así como tampoco se cuenta con el crédito suficiente para el aporte a clases pasivas, por lo tanto se determina que hay un déficit por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 558,800.00).

- b. Por no existir dentro del presupuesto de egresos de la institución para el presente año, los montos necesarios en las partidas específicas, para cumplir con los compromisos indicados, es necesario efectuar una modificación presupuestaria que asciende a un monto total de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 558,800.00), para provisionar en los renglones de gasto correspondientes los recursos necesarios para tal fin, en la partidas y montos necesario que se describen a continuación:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2015

EJERCICIO FISCAL 2015

PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO

(En Quetzales)

Partida	Descripción	Presupuesto	Modificación		Presupuesto
		Asignado	Débito	Crédito	Modificado
01-00-000-003-000-121-0101-31	Divulgación e Información	300,000.00	100,000.00	-	200,000.00
01-00-000-003-000-185-0101-21	Servicios de Capacitación	502,500.00	4,400.00	-	498,100.00
01-00-000-003-000-185-0101-31	Servicios de Capacitación	535,000.00	254,400.00	-	280,600.00
01-00-000-003-000-262-0101-31	Combustibles y Lubricantes	700,000.00	200,000.00	-	500,000.00
01-00-000-003-000-055-0101-21	Aporte para Clases Pasivas	21,300.00	-	4,400.00	25,700.00
01-00-000-001-000-061-0101-31	Dietas	-	-	554,400.00	554,400.00
TOTAL		2,058,800.00	558,800.00	558,800.00	2,058,800.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-



FONDO DE TIERRAS

Fruto de Paz, Semilla de Desarrollo

- c. Al examinar el presupuesto institucional vigente, se estableció que es factible hacer el débito y crédito correspondiente, debido a que las partidas que serán afectadas con el débito cuentan con saldo suficiente para cubrir los créditos presupuestarios necesarios por el monto indicado.
- d. El artículo 12 literal "L" del Decreto Legislativo No. 24-99 "Ley del Fondo de Tierras" establece que al Consejo Directivo, como autoridad superior de la institución le corresponde: Dirigir, supervisar y fiscalizar la ejecución de los recursos financieros del presupuesto anual del FONTIERRAS y sus programas de inversión.
- e. El artículo 41 Modificaciones y transferencias presupuestarias, literal "b" del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas Decreto 13-2013, ambos del Congreso de la República, establece: "las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán de la siguiente manera: b) Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS RENGLONES INCREMENTADOS

- a. 055 Aporte a Clases Pasivas: Corresponde al compromiso para el pago del Montepío para una persona hasta el mes de diciembre del año en curso.
- b. 061 Dietas: Para realizar el pago por concepto de dietas de 11 miembros del Consejo Directivo, calculando 6 sesiones mensuales para el periodo de julio a diciembre de 2015.


4. RECOMENDACIONES:

- a. Con base en lo expresado, es preciso efectuar una modificación presupuestaria, para contar con los recursos financieros en las partidas presupuestarias correspondientes, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q558,800.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" Y 31 "Ingresos Propios".
- b. La Coordinación Financiera somete a consideración de la Gerencia General Interina la presente Modificación Presupuestaria por el monto indicado, dentro del Presupuesto de Egresos de Funcionamiento de la institución aprobado para el ejercicio fiscal 2015.
- c. Posteriormente se traslada para su aprobación definitiva por el Consejo del Fondo de Tierras y se procederá a realizar la aprobación correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada Descentralizadas /SICOINDES y su traslado a las dependencias correspondientes para su conocimiento.

Atentamente,

C.c. Archivo




Lic. Msc. Otilia S. Hernández C.
Coordinador Financiero
Fondo de Tierras




Vobo.
Ing. Agr. Juan Carlos Granados Friely
Gerente General Interino
Fondo de Tierras

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y ALIMENTACION

Acuérdase fijar la cantidad de un mil doscientos quetzales en concepto de dietas a cada uno de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo del Fondo de Tierras.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 177-2001

Guatemala, 11 de mayo de 2001

El Presidente de la República de Guatemala,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del Fondo de Tierras se integró a partir del 21 de septiembre de 1999, en el marco de vigencia del Decreto 24-99 del Congreso de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Gubernativo número 199-2000, de fecha 18 de Mayo de 2000, se sancionó y promulgó el Reglamento de la Ley del Fondo de Tierra; en el que se contempla que el régimen de las dietas a los miembros del Consejo Directivo del Fondo de Tierras se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Presupuesto y serán fijadas por Acuerdo Gubernativo.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 78 del decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, los servidores públicos que formen parte de Consejos Directivos tienen derecho a obtener retribuciones en concepto de dietas.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literales e) y q) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en lo preceptuado en los Artículos 78 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y 14 del Acuerdo Gubernativo número 199-2000 de fecha 18 de Mayo de 2000, Reglamento de la Ley del Fondo de Tierras.

ACUERDA:

ARTICULO 1.- DIETAS. Fijas la cantidad de un mil doscientos quetzales en concepto de dietas a cada uno de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo del Fondo de Tierras, por asistencia a cada una de las sesiones ordinarias o extraordinarias a que fueren convocados. Las dietas deberán hacerse efectivas a partir de la vigencia del presente Acuerdo.

ARTICULO 2.- SESIONES. Las sesiones del Consejo Directivo del Fondo de Tierras se llevará a cabo de acuerdo a lo que para el efecto establece el artículo 12 del Acuerdo Gubernativo número 199-2000 de fecha 18 de Mayo del año 2000, que contiene el Reglamento de la Ley del Fondo de Tierras.

14

ARTICULO 3.- VIGENCIA. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial. *(msl)*

COMUNIQUESE

Alfonso Portillo,
PRESIDENTE

Eduardo Weymann, MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Jorge Rolando Escoto Marroquín, MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION

Lic. J. Luis Mijangos C., SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

-NOTAS DE PIE DE PAGINA-

(msl) Publicado en el Diario Oficial número 67, tomo CCLXVI, página 02, el 24 de Mayo de 2001.